



RESOLUCIÓN No. 428 DE 2026
(29 DE SEPTIEMBRE).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO CONCURSO DE MERITOS No. 004 DE 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA – TOLIMA.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2022 de 2020 reglamentado por el Decreto de 1082 de 2015; demás normatividad que regule la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la ley 1150 de 2007, y lo contenido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Carmen De Apicala – Tolima requiere ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general el cual tiene por objeto **“INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.”**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista será a través de **CONCURSO DE MÉRITOS** y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que a través de la **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y TICS** se elaboró el correspondiente análisis del sector y estudio previo de conveniencia y oportunidad, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP I.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, durante el término de cinco (5) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos adelantados bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública publicados en el SECOP I, se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a **MIPYMES**.

Que estando dentro del término señalado, se recibió la siguiente solicitud de limitación a MIPYMES:

ITEM	INTERESADO	FECHA Y HORA	MANIFESTACION DE LIMITACION
1	AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS, manifiesta interés como persona jurídica.	23 de septiembre de 2026 a las 11:09 AM	MIPYIMES de orden Departamental
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS, manifiesta interés como persona Jurídica.	23 de septiembre de 2026 a las 4:39 PM	MIPYIMES de orden Departamental
3	MAAG INGENIERIA S.A.S, manifiesta interés como persona jurídica.	24 de septiembre de 2026 a las 12:01 PM	MIPYIMES de orden Departamental
4	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS, manifiesta interés como persona jurídica.	24 de septiembre de 2026 a las 12:14 PM	MIPYIMES de orden Departamental
5	DEFCO S.A.S, manifiesta interés como persona jurídica.	24 de septiembre de 2026 a las 2:48 PM	MIPYIMES de orden Nacional
6	INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS, manifiesta interés como persona jurídica.	24 de septiembre de 2026 a las 3:50 PM	MIPYIMES de orden Departamental
8	PROYECTOS ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, manifiesta interés como persona jurídica.	24 de septiembre de 2026 a las 4:05 PM	MIPYIMES de orden Nacional
7	DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, manifiesta interés como persona jurídica.	24 de septiembre de 2026 a las 5:19 PM	MIPYIMES de orden Departamental
9	GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA S.A.S, manifiesta	24 de septiembre de 2026 a las	MIPYIMES de orden Departamental



RESOLUCIÓN No. 428 DE 2026
(29 DE SEPTIEMBRE).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO CONCURSO DE MERITOS No. 004 DE 2026.

	interés como persona jurídica.	5:26 PM	
--	--------------------------------	---------	--

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de interés de limitación de la convocatoria a MiPymes, la Entidad recibieron NUEVE (9) solicitudes.

En consecuencia, la convocatoria es **LIMITADA A MIPYMES DEPARTAMENTAL**, por cuanto se cumplieron las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través sistema electrónico de contratación pública SECOP I.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$243.876.968,73) M/CTE**, incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, en los términos del Decreto 1082 del 2015 se hace necesario la apertura formal del proceso contractual, tal como se ordenará por el presente acto.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de **Concurso De Méritos Abierto No. 004 De 2026**, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA."** Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego definitivo, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$243.876.968,73) M/CTE**, incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000867 del 11 de junio de 2026**, incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIMITAR a MIPYMES del Departamento del Tolima, el proceso de **Concurso De Méritos Abierto No. 004 De 2026**, que tiene por objeto **"INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA."**

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR como miembros del Comité Evaluador en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 a:

Secretario General y de Gobierno: Evaluación Jurídica
Secretaría de Planeación e Infraestructura y tics: Evaluación Técnica Y Económica.
Secretario de Hacienda y Tesorería: Evaluación Financiera.

Los designados se encargarán de rendir el informe de evaluación de las ofertas, atender observaciones y realizará las recomendaciones del caso, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los documentos del proceso de selección.



RESOLUCIÓN No. 428 DE 2026
(29 DE SEPTIEMBRE).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO CONCURSO DE MERITOS No. 004 DE 2026.

ARTICULO CUARTO: FIJAR el cronograma para el proceso de **Concurso De Méritos Abierto No. 004 De 2026**, será el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	NO APLICA	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 DE OCTUBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	02 DE OCTUBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:00 am	En medio físico radicadas en Ventanilla única de correspondencia; [Carmen De Apicalá Tolima], en la [Calle 5ta con Carrera 5ta Barrio Centro Edificio] "	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	08 Y 09 DE OCTUBRE DE 2026	[Carmen De Apicalá Tolima], en la [Calle 5ta con Carrera 5ta Barrio Centro Edificio] "	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	09 DE OCTUBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 13 DE OCTUBRE DE 2026 Hasta: 15 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 06:00 PM		Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 DE OCTUBRE DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	20 DE OCTUBRE DE 2026	[Carmen De Apicalá Tolima], en la [Calle 5ta con Carrera 5ta Barrio Centro Edificio] "	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Carmen De Apicalá Tolima], en la [Calle 5ta con Carrera 5ta Barrio Centro Edificio] "	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Carmen De Apicalá Tolima], en la [Calle 5ta con Carrera 5ta Barrio Centro Edificio] "	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de pliego de Condiciones.



RESOLUCIÓN No. 428 DE 2026
(29 DE SEPTIEMBRE).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO CONCURSO DE MERITOS No. 004 DE 2026.

PARAGRAFO: El horario de atención al público en todas las dependencias de la administración municipal y de ventanilla única para cualquier efecto será de conformidad con el artículo tercero del Decreto 077 del 04 de Junio del 2025, esto es, lunes a jueves entre las 7:30 AM y las 11:30 AM y entre las 2:00 PM y las 5:30 PM y los viernes entre las 7:30 AM y las 11:30 AM y entre las 2:00 PM y las 4:30 PM.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Carmen De Apicalá – Tolima, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS** del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ
ALCALDE DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

Apoyo: Jorge Armando Olaya Ampudia – Contratista Oficina de Contratación

Reviso Y Aprobó: Natalia Elisa Lugo Torres – Abogada Oficina de Contratación